



APRUEBA AMPLIACIÓN NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 1444

CHILLÁN VIEJO, 01 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 1008 del 24.05.2011. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012

CONSIDERANDO:

señalado Decreto Alcaldicio 10 en 1809/23.12.2011, Decreto Alcaldicio Nº 767/23.02.2012 y Decreto Alcaldicio Nº 1446 de fecha 01/03/2012 que acepta Renuncia Voluntaria de la Srta. Raquel Huguett Monrroy Cerda, Encargada de Bodegas del Departamento de Salud.

La necesidad de nombrar personal para el buen funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA ampliación de nombramiento a Doña MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.491.137-5, para que se desempeñe como Administrativa en el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de E, nivel 15, que establece la letra E del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de Marzo al 31 de diciembre de 2012.

2.- La jornada de trabajo de Doña MARISOL DEL

E AYLWIN LAGOS

ALCALDE

CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

orca FAL/WAV/MGB/PAQ/MBR/HAA/IOC

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Doto. de Salud Municipal,

Interesada.

DAD DE C